



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: RS-2021-38197511-GCABA-COMUNA1

Buenos Aires, Miércoles 15 de Diciembre de 2021

Referencia: s/ Resolución extracciones ejemplares arbóreas, inspección N° 102-107/21.-

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 3263 y N° 1777, el Decreto N° 166/2013, 371-GCABA/13 y su modificatorio N° 110-GCABA/20, las actas de inspección N° 102-107/21, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del artículo 10 inciso a) de la Ley 1777, ante con lo establecido por el artículo 128 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Comunas tienen competencia exclusiva en materia de planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente;

Que con fecha 7 de mayo de 2013 se sancionó el Decreto n° 166/2013 por medio del cual se transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley n° 3263, a excepción de las previstas en el artículo 1° de dicho Decreto, todo ello de conformidad con las competencias otorgadas por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y por la Ley n.° 1777;

Que con fecha 20 de febrero de 2020 se aprobó el Decreto 110/AJG/20, modificatorio del Decreto N° 371/AJG/13 y de su respectivo Anexo I, continuando con el objeto de este último y ampliando las competencias relativas al mantenimiento del arbolado y Espacios Verdes a las Comunas, en lo concierne a su jurisdicción;

Que la Ley N° 3263 de arbolado público urbano prevé en su artículo 15 que la Autoridad de Aplicación podrá efectuar tareas de tala o extracción en diferentes supuestos;

Que conforme la delegación efectuada por el Decreto N° 166/2013 corresponde a las Comunas la aplicación del artículo 15 de la Ley N° 3263, a excepción de los casos previstos en los incisos d) y e) del mismo;

Que de ello se desprende que la Comuna podrá disponer la extracción de árboles en aquellos casos en que el árbol esté seco, o que por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación o para garantizar la seguridad de las personas o bienes, o cuando se encuentre fuera de la línea de plantación respecto al resto de los árboles de la vereda, constituyendo un obstáculo y/o cuando por su localización resulte imposible ubicar las entradas de vehículos necesarias para cumplir con los requerimientos de estacionamiento y carga y descarga dispuestos por el Código de Planeamiento Urbano para el uso correspondiente;

Que asimismo, el último párrafo del mismo artículo establece que siempre que no mediaran situaciones

excepcionales que no admitan demora, se deberá fijar un cartel junto al ejemplar a ser extraído o talado por el plazo de diez (10) días corridos, en el que se informe sobre las circunstancias que motivan la decisión respectiva, indicando las vías de contacto con la autoridad competente;

Que la Ley N° 3263 establece, en sus artículos 5° a 7°, los recaudos a seguir en caso de plantación y/o reposición de arbolado público urbano;

Que el artículo 28 e incisos concordantes del art. 27 de la ley 1777, ponen en cabeza del Presidente de la Junta Comunal funciones de administración general;

Que de acuerdo a lo que surge de los informes de Inspección citados en el visto y a lo indicado por el área comunal de Inspecciones y Certificaciones mediante NOTA N° 202138102642-GCABA-COMUNA1 corresponde efectuar la extracción de los ejemplares ubicados en las calles AV. CASEROS 941, AV. SANTA FE 1162, HUMBERTO 1° 1244, PARERA 27, SAN JOSÉ 1348, SUIPACHA 612; de acuerdo a la normativa vigente;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N°1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase a la Empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L. CUIT N° 30-68725648-0 destinada por cuenta y cargo de esta Comuna, a realizar las tareas de extracción de los ejemplares ubicados en las calles AV. CASEROS 941, AV. SANTA FE 1162, HUMBERTO 1° 1244, PARERA 27, SAN JOSÉ 1348, SUIPACHA 612, conforme inspección presentada en Anexos IF-2021-38101814-GCABA-COMUNA1, IF-2021-38101227-GCABA-COMUNA1, IF-2021-38101417-GCABA-COMUNA1, IF-2021-38101623-GCABA-COMUNA1, IF-2021-38100645-GCABA-COMUNA1, IF-2021-38100881-GCABA-COMUNA1; y que a todos sus efectos, forman parte de esta Resolución.

Artículo 2°.- Cumplida las extracciones dispuestas en el artículo precedente, se deberá plantar nuevos ejemplares.

Artículo 3°.- Fíjese un cartel junto al/los ejemplar/es a ser talado/s por el plazo de diez (10) días corridos, en el que se informe sobre las circunstancias que motivan la decisión respectiva, indicando las vías de contacto con la autoridad competente.

Artículo 4°.- Comuníquese a la Junta Comunal. Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Notifíquese. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2021.12.15 13:05:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Lucas Portela
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 1
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.12.15 13:05:19 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2022

Buenos Aires, 6 de Enero 2022

A quien corresponda,

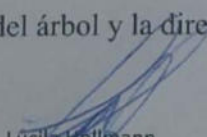
El día de la fecha se realizó la poda de árboles puntuales teniendo como referencia la **“Guía de especificaciones operativas para la poda del arbolado público lineal de la ciudad Autónoma de Buenos Aires”** del Plan Maestro de Arbolado urbano la cual en sus objetivos secundarios expone: **“Despeje de frentes y de señales:** es la poda que apunta a que el crecimiento de los árboles pueda ser conducido alejándolo de objetos tales como edificios, semáforos, o líneas de conducción aéreas, reduciendo o eliminando ramas en aquel lado de la planta que esté afectando y balanceado los restantes” y **Poda para despeje de Infraestructura y Servicios.** “Se practicará sólo sobre aquellas ramas que se encuentren interfiriendo cables, luminarias, señales de tránsito o en construcciones fijas (techos, azoteas, balcones, etc.) donde el árbol pueda ocasionar algún tipo de riesgo.

En el caso de la poda para despeje de cables se eliminarán sólo las ramas que se encuentren en contacto con el cableado que corresponda a servicios básicos esenciales.

En la poda para despeje de frente se eliminarán las ramas que invadan el espacio aéreo de la propiedad privada y/o de otra construcción aledaña, para minimizar los problemas que las mismas puedan ocasionar”.

Dichas actividades se realizan después de la evaluación técnica correspondiente por el personal especializado de la comuna que dirige la intervención del árbol con el personal de la empresa encargada.

Se realiza el registro fotográfico con el antes y después de cada intervención, con los datos del árbol y la dirección correspondiente.


Lucila Hollmann
DNI 33.210.684

Inspector de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

A continuación, se adjunta el material correspondiente a la fecha,

Dirección	Av. Pres. Julio A. Roca 738
Especie	<i>Jacaranda mimosifolia</i>
DAP (cm)	65
Altura (m)	12
ANTES	DESPUÉS
	
NOTA: Se realizó poda de limpieza de ramas secas y de una rama que se encontraba agrietada	

Lucila Hollmann
DNI 33.210.684
Inspector de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2022

Dirección	Sofis 435
Especie	<i>Fraxinus sp.</i>
DAP (cm)	20
Altura (m)	7

ANTES



DESPUÉS



NOTA: Se realizó poda para el despeje de la señal de tránsito. Se eliminaron brotes epicórmicos bajos.

Lucila Hoffmann

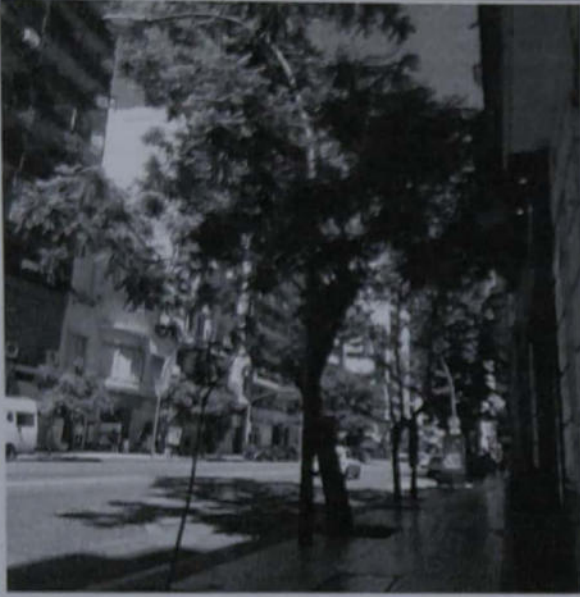
DNI 33.210.684

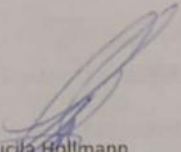
Inspector de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2022

Dirección	Av. Santa Fe 1129
Especie	<i>Jacaranda mimosifolia</i>
DAP (cm)	40
Altura (m)	9
ANTES	DESPUÉS
	
NOTA: Se realizó poda para el despeje de la luminaria a nivel peatonal y se eliminó la interferencia sobre la vivienda	


Lucía Hollmann
DNI 33.210.684
Inspector de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

Buenos Aires, 7 de Enero 2022

A quien corresponda,

El día de la fecha se realizó la poda de árboles puntuales teniendo como referencia la **"Guía de especificaciones operativas para la poda del arbolado público lineal de la ciudad Autónoma de Buenos Aires"** del Plan Maestro de Arbolado urbano la cual en sus objetivos secundarios expone: **"Despeje de frentes y de señales:** es la poda que apunta a que el crecimiento de los árboles pueda ser conducido alejándolo de objetos tales como edificios, semáforos, o líneas de conducción aéreas, reduciendo o eliminando ramas en aquel lado de la planta que esté afectando y balanceado los restantes" y **Poda para despeje de Infraestructura y Servicios.** "Se practicará sólo sobre aquellas ramas que se encuentren interfiriendo cables, luminarias, señales de tránsito o en construcciones fijas (techos, azoteas, balcones, etc.) donde el árbol pueda ocasionar algún tipo de riesgo.

En el caso de la poda para despeje de cables se eliminarán sólo las ramas que se encuentren en contacto con el cableado que corresponda a servicios básicos esenciales. En la poda para despeje de frente se eliminarán las ramas que invadan el espacio aéreo de la propiedad privada y/o de otra construcción aledaña, para minimizar los problemas que las mismas puedan ocasionar".

Dichas actividades se realizan después de la evaluación técnica correspondiente por el personal especializado de la comuna que dirige la intervención del árbol con el personal de la empresa encargada.

Se realiza el registro fotográfico con el antes y después de cada intervención, con los datos del árbol y la dirección correspondiente.

A continuación, se adjunta el material correspondiente a la fecha,

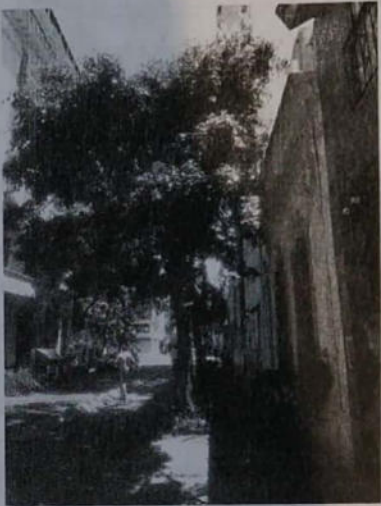
ANALIA BIANCOTTI

32.146.555

INS. ARBOLADO URBANO Y ESPACIOS VERDES C1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

Dirección	Virrey Cevallos 446
Especie	<i>Ficus benjamina</i>
DAP (cm)	20
Altura (m)	7
ANTES	DESPUES
	
NOTA: Despeje del frente de la propiedad y refaldado del ejemplar.	

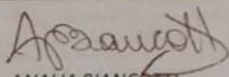
Analia Biancotti

ANALIA BIANCOTTI
32.146.555
INS. ARBOLADO URBANO Y ESPACIOS VERDES C1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

Dirección	Chile 1594
Especie	<i>Melia azedarach</i>
DAP (cm)	30
Altura (m)	10
ANTES	DESPUES
	
NOTA: Despeje de semáforo	



ANALIA BIANCOTTI
32.146.555
INS. ARBOLADO URBANO Y ESPACIOS VERDES C1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

Dirección	Virrey Cevallos 1014
Especie	<i>Bahuinia forficata</i>
DAP (cm)	40
Altura (m)	10
ANTES	DESPUES
	
NOTA: Poda de balanceo, se procedió a acortar una rama con orientación a la calle con el objetivo de reducir el peso de uno de los brazos del ejemplar, ya que tiene una agalla con riesgo de quiebre de la rama. A continuación se adjunta foto de la misma.	

ANALIA BIANCOTTI
32.146.555
INS. ARBOLADO URBANO Y ESPACIOS VERDES C1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

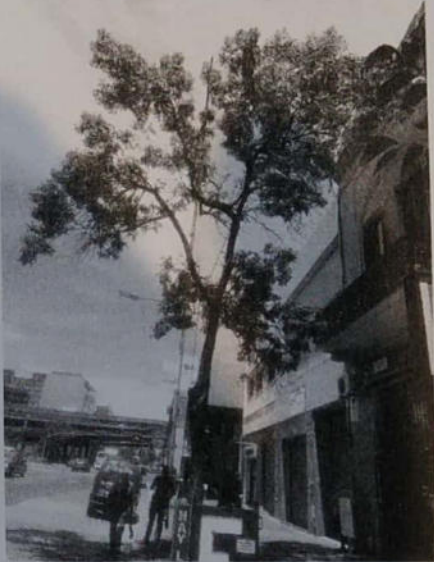


Analia Biancotti

ANALIA BIANCOTTI
32-346.555
INV. ARBOLADO URBANO Y ESPACIOS VERDES C1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

Dirección	Paseo Colon 1167
Especie	<i>Fraxinus pennsylvanica</i>
DAP (cm)	25
Altura (m)	9
ANTES	DESPUES
	
NOTA: Se procedió a podar una rama seca de gran porte que estaba partida y se realizo limpieza de ramas secas .	

ANALIA BIANCOTTI
32.146.555
INS. ARBOLADO URBANO Y ESPACIOS VERDES C1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

Buenos Aires, 17 de Enero 2022

A quien corresponda,

El día de la fecha se realizó la poda de árboles puntuales teniendo como referencia la **“Guía de especificaciones operativas para la poda del arbolado público lineal de la ciudad Autónoma de Buenos Aires”** del Plan Maestro de Arbolado urbano la cual en sus objetivos secundarios expone: **“Despeje de frentes y de señales:** es la poda que apunta a que el crecimiento de los árboles pueda ser conducido alejándolo de objetos tales como edificios, semáforos, o líneas de conducción aéreas, reduciendo o eliminando ramas en aquel lado de la planta que esté afectando y balanceado los restantes” **y Poda para despeje de Infraestructura y Servicios.** “Se practicará sólo sobre aquellas ramas que se encuentren interfiriendo cables, luminarias, señales de tránsito o en construcciones fijas (techos, azoteas, balcones, etc.) donde el árbol pueda ocasionar algún tipo de riesgo.

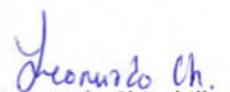
En el caso de la poda para despeje de cables se eliminarán sólo las ramas que se encuentren en contacto con el cableado que corresponda a servicios básicos esenciales.

En la poda para despeje de frente se eliminarán las ramas que invadan el espacio aéreo de la propiedad privada y/o de otra construcción aledaña, para minimizar los problemas que las mismas puedan ocasionar”.

Dichas actividades se realizan después de la evaluación técnica correspondiente por el personal especializado de la comuna que dirige la intervención del árbol con el personal de la empresa encargada.

Se realizaron en Leandro Alem y San Martín, Juana Manso 1117, Azopardo 579 la 2, Reconquista 823 FT, Córdoba 657, Arroyo 963, Arroyo 984, Arroyo 980, Virrey Cevallos 280, Belgrano 1572 y San Juan 1402.

Se adjunta material fotográfico con el antes y después de cada intervención, con los datos del árbol y la dirección correspondiente.


Leonardo Chinchilla C
DNI 95 622 600



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

Dirección	Leandro Alem y San Martín
Especie	<i>Tipuana tipu</i>
DAP (cm)	30
Altura (m)	9
ANTES	DESPUÉS
	
NOTA: Se realizó eliminación de interferencia al semáforo.	

Leonardo Chinchilla C.
Leonardo Chinchilla C
DNI 95 622 600



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

Dirección	Juana Manso 1117
Especie	<i>Tipuana tipu</i>
DAP (cm)	30
Altura (m)	12
ANTES	DESPUÉS
	
NOTA: Se realizó eliminacion de interferencias de la luminaria, de manera leve, ya que si se extrae demasiado pierde el patron de crecimiento.	

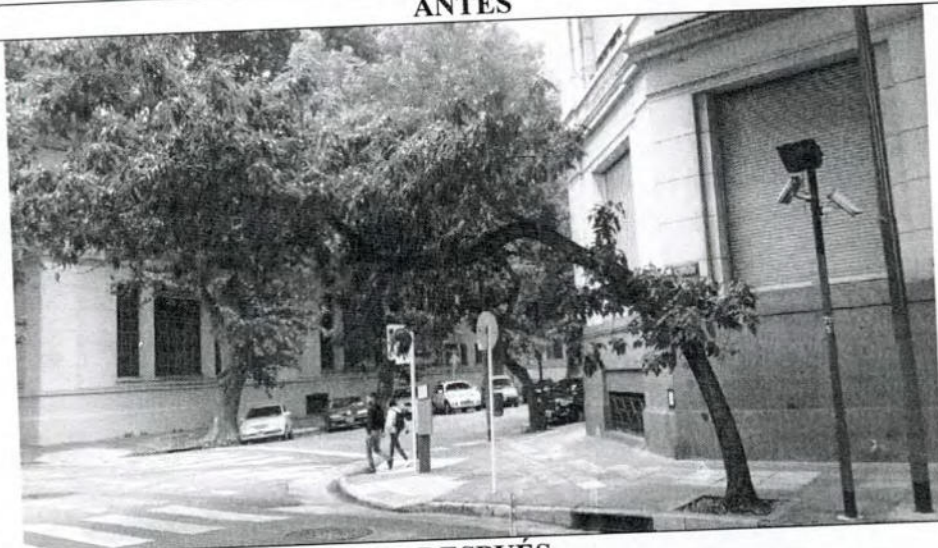
Leonardo Ch.
Leonardo Chinchilla C
DNI 95 622 600



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

Dirección	Azopardo 579la2
Especie	<i>Fraxinus sp</i>
DAP (cm)	30
Altura (m)	11

ANTES



DESPUÉS



NOTA: Se realizó balanceo.

Leonardo Ch.
Leonardo Chinchilla C
DNI 95 622 600



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

Dirección	Reconquista 823 FT
Especie	<i>Tecoma stans</i>
DAP (cm)	30
Altura (m)	10
ANTES	DESPUÉS
	
NOTA: Se realizó eliminacion de interferencias de algunas ramas quebradas por el camnion recolector de basura.	

Leonardo Ch.
Leonardo Chinchilla C
DNI 95 622 600



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

Dirección	Av Córdoba 657
Especie	<i>Liquidambar styraciflua</i>
DAP (cm)	10
Altura (m)	9
ANTES	DESPUÉS
	
NOTA: Se realizó eliminación de interferencias paso peatonal.	

Leonardo Ch.
Leonardo Chinchilla C
DNI 95 622 600



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

Dirección	Arroyo 963
Especie	<i>Tilia cordata</i>
DAP (cm)	20
Altura (m)	10
ANTES	DESPUÉS
	
NOTA: Se realizó eliminacion de interferencias vivienda.	

Leonardo Ch.
Leonardo Chinchilla C
DNI 95 622 600



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

Dirección	Arroyo 984
Especie	<i>Jacaranda mimosofoila</i>
DAP (cm)	15
Altura (m)	4

ANTES



DESPUES



NOTA: Se Eliminacion de interferencias paso peatonal y señal de transito.

Leonardo Ch.
Leonardo Chinchilla C
DNI 95 622 600



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

Dirección	Arroyo 980
Especie	<i>Jacaranda mimosifolia</i>
DAP (cm)	15
Altura (m)	5
ANTES	
	
DESPUÉS	
	
NOTA: Se realizó eliminación de interferencias y señal de tránsito, árbol asociado al anterior.	

Leonardo Ch.
Leonardo Chinchilla C
DNI 95 677 600



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

Dirección	Virrey Cevallos
Especie	<i>Tilia cordata</i>
DAP (cm)	10
Altura (m)	4
ANTES	DESPUÉS
	
NOTA: Se realizó eliminación de interferencias de ramas bajas que obstaculizaban el paso en la ciclovía.	

Leonardo Ch.
Leonardo Chinchilla C
DNI 05 677 600



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

Dirección	Av Belgrano 1572
Especie	<i>Fraxinus sp</i>
DAP (cm)	8
Altura (m)	4
ANTES	DESPUÉS
	
NOTA: Se realizó eliminacion de ramas que fueron quebradas por el camion recolector de basura.	

Leonardo Ch.
Leonardo Chinchilla C
DNI 95 622 600



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

Dirección	Av San Juan 1402
Especie	<i>Platanus x acerifolia</i>
DAP (cm)	20
Altura (m)	8
ANTES	DESPUÉS
	
NOTA: Se realizó eliminacion de interferencia y refaldado.	

Leonardo Ch.
Leonardo Chinchilla C
DNI 95 677 600



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2022

Buenos Aires, 21 de Enero de 2022

A quien corresponda,

En el día de la fecha se realizó la poda de árboles puntuales teniendo como referencia la Guía de especificaciones operativas para la poda del arbolado público lineal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Plan Maestro de Arbolado Urbano, la cual especifica los procedimientos para:

- Poda de elevación de copa: "La poda de elevación de copa debe ser ejecutada solamente en árboles jóvenes o de mediana edad para remover las ramas bajas con el fin de permitir la circulación segura a vehículos y peatones, o mejorar y despejar las vistas."
- Poda para despeje de Infraestructura y Servicios: "Se practicará sólo sobre aquellas ramas que se encuentren interfiriendo cables, luminarias, señales de tránsito o en construcciones fijas (techos, azoteas, balcones, etc.) donde el árbol pueda ocasionar algún tipo de riesgo."
- Poda de Limpieza: "Una poda de limpieza de copa consiste en la remoción de ramas muertas, desprendidas, enfermas, dañadas y mal orientadas. La poda de limpieza puede incluso acortar ramas con corteza incluida para reducir la posibilidad de rotura, así como también eliminar chupones de raíz y de tallo."

Las intervenciones se realizaron luego de la evaluación técnica correspondiente, realizada por personal especializado de la comuna, quien dirigió la poda específica adecuada para cada ejemplar.

Se adjuntan imágenes representativas tomadas en instancias anteriores y posteriores a las podas realizadas.

Ejemplares intervenidos: Moreno 1785, Virrey Cevallos 491, Santiago del Estero 1019, Humberto 1º 730, Perú 1406, Humberto 1º 200, Juana Manso 1314 LD1 y LD2, Huergo 845, Cerrito 1248.

Reclamos denegados: Cochabamba 248 y Av. Rivadavia 1543.

María Florencia Valacco
DNI 24867076
Inspectora de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2022

Dirección	Moreno 1785 LD
Especie	<i>Citrus x aurantium</i>
DAP (cm)	4
Altura (m)	2
ANTES	DESPUÉS
	
Nota: Se realizó poda de refaldado y eliminación de interferencia.	

María Florencia Valacco
DNI 24867076
Inspectora de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2022

Dirección	Virrey Cevallos 491 LA
Especie	<i>Fraxinus pennsylvanica</i>
DAP (cm)	20
Altura (m)	10
ANTES	DESPUÉS
	
Nota: Se realizó poda de limpieza de ramas secas y eliminación de interferencias.	

María Florencia Valacco
DNI 24867076
Inspectora de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2022

Dirección	Santiago del Estero 1019 LA
Especie	<i>Fraxinus pennsylvanica</i>
DAP (cm)	30
Altura (m)	10
ANTES	DESPUÉS
	
Nota: Se realizó poda de limpieza de ramas secas y quebradas y eliminación de interferencia.	

María Florencia Valacco
DNI 24867076
Inspectora de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2022

Dirección	Humberto 1° 730
Especie	<i>Ficus benjamina</i>
DAP (cm)	15
Altura (m)	12
ANTES	DESPUÉS
	
Nota: Se realizó poda de limpieza de ramas secas y eliminación de interferencia.	

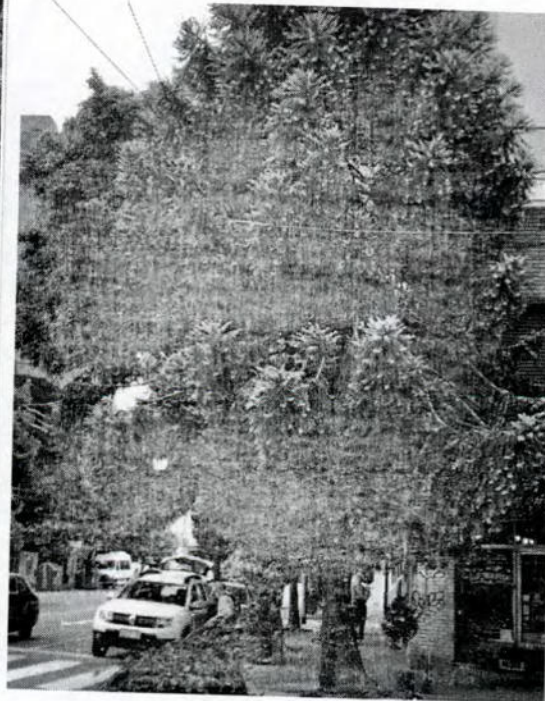
María Florencia Valacco
DNI 24867076
Inspectora de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2022

Dirección	Perú 1406
Especie	<i>Araucaria bidwillii</i>
DAP (cm)	40
Altura (m)	8
ANTES	DESPUÉS



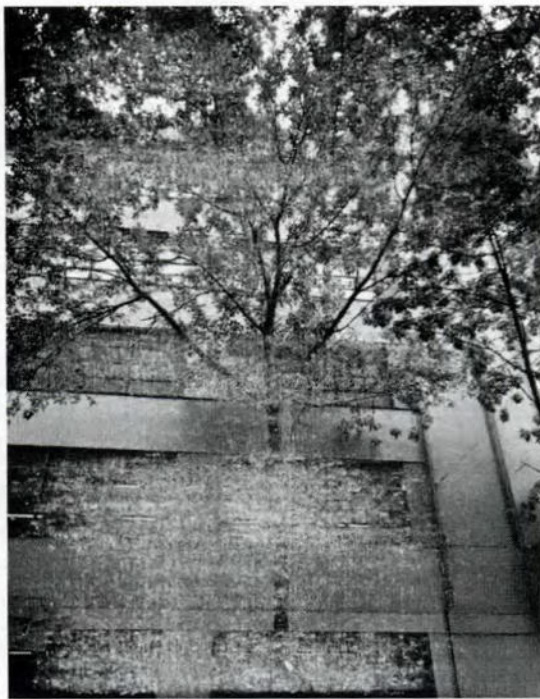
Nota: Se realizó poda de eliminación de interferencia.

María Florencia Valacco
DNI 24867076
Inspectora de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2022

Dirección	Humberto 1° 200
Especie	<i>Fraxinus pennsylvanica</i>
DAP (cm)	30
Altura (m)	10
ANTES	DESPUÉS
	
Nota: Se realizó poda de limpieza de ramas secas y quebradas.	

María Florencia Valacco
DNI 24867076
Inspectora de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2022

Dirección	Juana Manso 1314 LD1
Especie	<i>Tilia viridis</i> x <i>moltkei</i>
DAP (cm)	15
Altura (m)	8
ANTES	DESPUÉS
	
Nota: Se realizó poda de limpieza de ramas secas y quebradas.	

María Florencia Valacco
DNI 24867076
Inspectora de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2022

Dirección	Juana Manso 1314 LD2
Especie	<i>Tilia viridis</i> x <i>moltkei</i>
DAP (cm)	15
Altura (m)	8
ANTES	DESPUÉS
	
Nota: Se realizó poda de refaldado y limpieza de renuevos de raíz.	

María Florencia Valacco
DNI 24867076
Inspectora de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2022

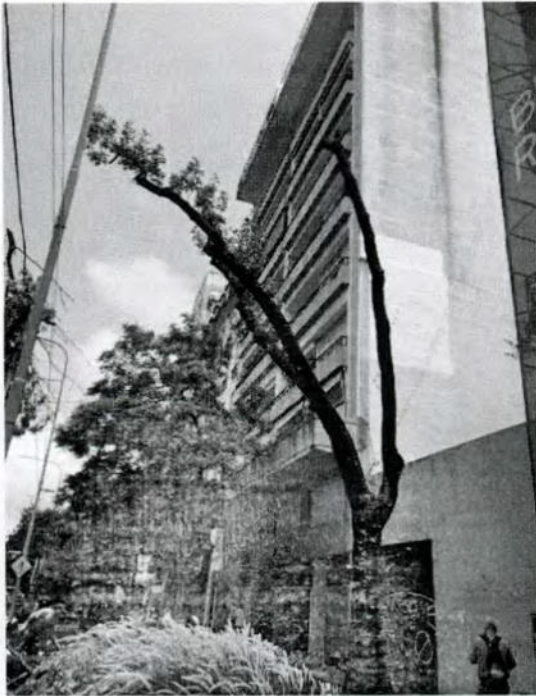
Dirección	Av. Ing Huergo 845
Especie	<i>Fraxinus pennsylvanica</i>
DAP (cm)	30
Altura (m)	6
ANTES	DESPUÉS
	
Nota: Se realizó poda de limpieza de ramas secas y quebradas.	

María Florencia Valacco
DNI 24867076
Inspectora de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2022

Dirección	Cerrito 1248 LD
Especie	<i>Fraxinus pennsylvanica</i>
DAP (cm)	50
Altura (m)	12
ANTES	DESPUÉS
	
Nota: Se realizó poda de balanceo y limpieza de ramas secas y quebradas.	

María Florencia Valacco
DNI 24867076
Inspectora de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2022

Buenos Aires, 27 de Enero 2022

A quien corresponda,

El día de la fecha se realizó la poda de árboles puntuales teniendo como referencia la **“Guía de especificaciones operativas para la poda del arbolado público lineal de la ciudad Autónoma de Buenos Aires”** del Plan Maestro de Arbolado urbano la cual en sus objetivos secundarios expone: **“Despeje de frentes y de señales:** es la poda que apunta a que el crecimiento de los árboles pueda ser conducido alejándolo de objetos tales como edificios, semáforos, o líneas de conducción aéreas, reduciendo o eliminando ramas en aquel lado de la planta que esté afectando y balanceado los restantes” **y Poda para despeje de Infraestructura y Servicios.** “Se practicará sólo sobre aquellas ramas que se encuentren interfiriendo cables, luminarias, señales de tránsito o en construcciones fijas (techos, azoteas, balcones, etc.) donde el árbol pueda ocasionar algún tipo de riesgo.

En el caso de la poda para despeje de cables se eliminarán sólo las ramas que se encuentren en contacto con el cableado que corresponda a servicios básicos esenciales.

En la poda para despeje de frente se eliminarán las ramas que invadan el espacio aéreo de la propiedad privada y/o de otra construcción aledaña, para minimizar los problemas que las mismas puedan ocasionar”.

Dichas actividades se realizan después de la evaluación técnica correspondiente por el personal especializado de la comuna que dirige la intervención del árbol con el personal de la empresa encargada.

Se realiza el registro fotográfico con el antes y después de cada intervención, con los datos del árbol y la dirección correspondiente.

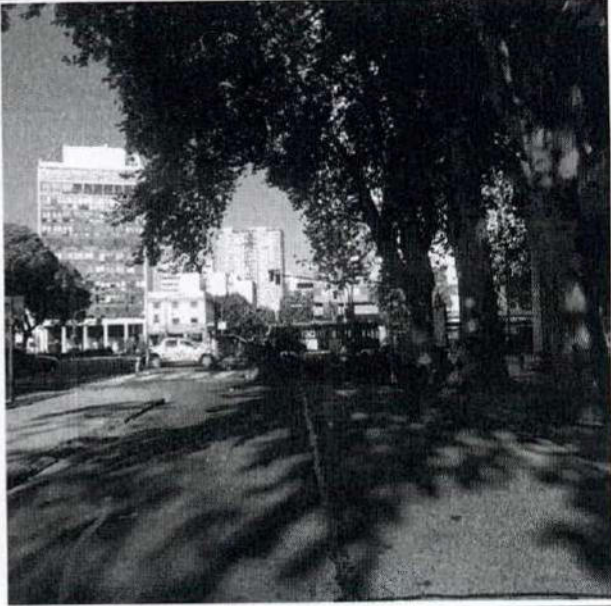
Lucila Hoffmann
DNI 33.210.684

Inspector de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

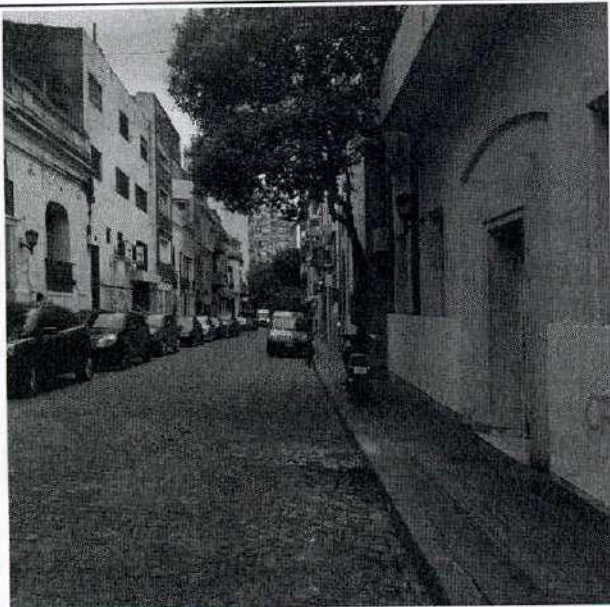
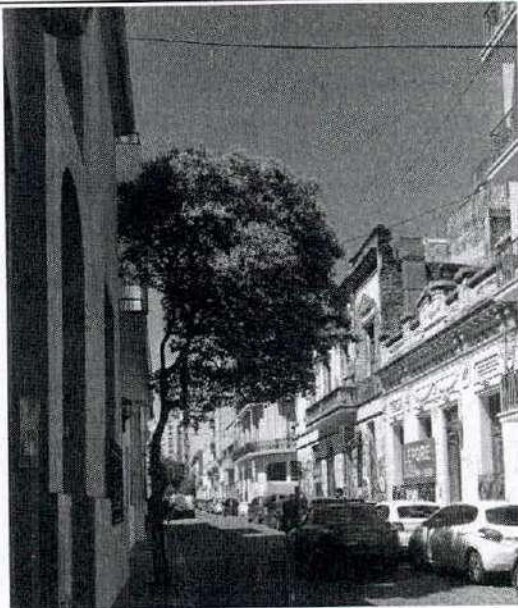
A continuación, se adjunta el material correspondiente a la fecha,

Dirección	Av. Paseo Colón y Av. Independencia
Especie	<i>Platanus x acerifolia</i>
DAP (cm)	130
Altura (m)	25
ANTES	DESPUÉS
	
NOTA: Se realizó la poda para el despeje de la señal de tránsito (semáforo)	

Lucila Hollmann
DNI 33.210.684
Inspector de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

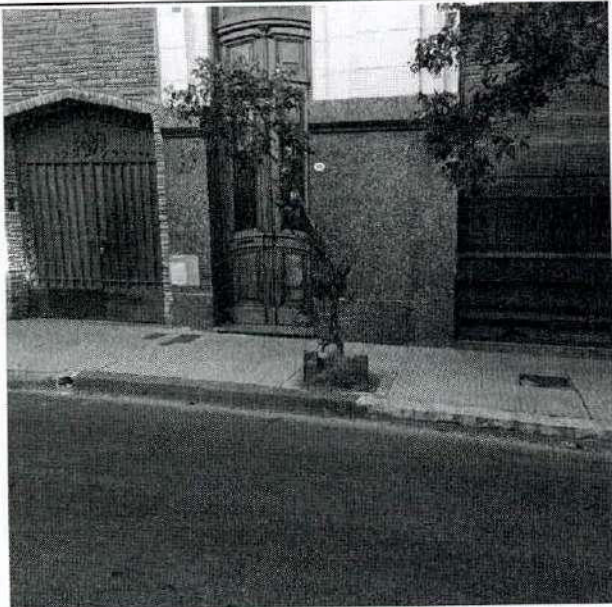
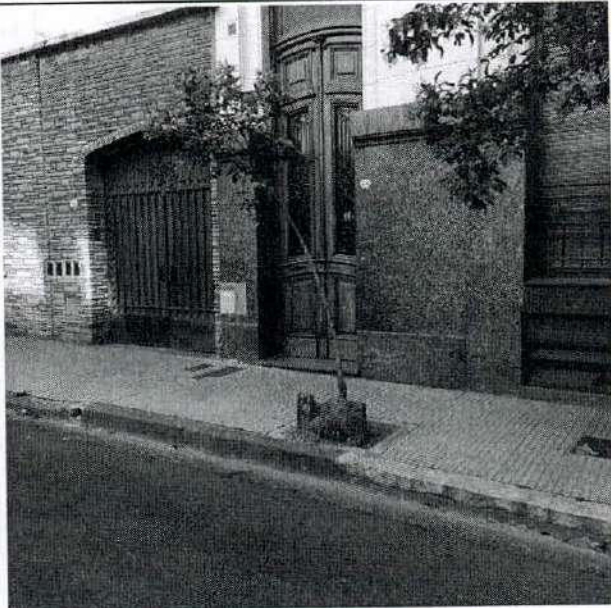
Dirección	Balcarce 974
Especie	<i>Ligustrum lucidum 'aureomarginata'</i>
DAP (cm)	35
Altura (m)	7
ANTES	DESPUÉS
	
NOTA: Se realizó poda leve para el despeje del frente de la vivienda.	


Lucila Hollmann
DNI 33.210.684
Inspector de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2022

Dirección	Chacabuco 838
Especie	<i>Ligustrum lucidum 'aureomarginata'</i>
DAP (cm)	5
Altura (m)	2
ANTES	DESPUÉS
	
NOTA: Se realizó poda de corrección o reversión: eliminación de brotación por debajo de la línea del injerto). Se deberá retutorar.	


Lucila Hollmann
DNI 33.210.684
Inspector de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

Dirección	Chacabuco 870
Especie	<i>Ligustrum lucidum 'aureomarginata'</i>
DAP (cm)	5
Altura (m)	2
ANTES	DESPUÉS
	
NOTA: Se realizó poda de corrección o reversión: eliminación de brotación por debajo de la línea del injerto) y despeje de la acera.	


Lucila Hollmann
DNI 33.210.684
Inspector de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

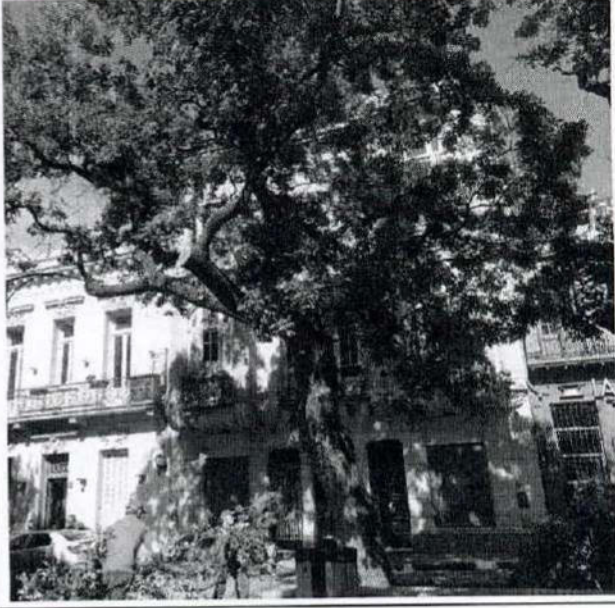
Dirección	México y Perú
Especie	<i>Ficus benjamina</i>
DAP (cm)	50
Altura (m)	9
ANTES	DESPUÉS
	
NOTA: Se realizó la poda para el despeje de la señal de tránsito (semáforo) y poda de limpieza de ramas secas.	


Lucila Hollmann
DNI 33.210.684
Inspector de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2022

Dirección	Don Anselmo Aieta 1087 Fte
Especie	<i>Sophora japonica</i>
DAP (cm)	90
Altura (m)	12
ANTES	DESPUÉS
	
NOTA: Se realizó poda de sanidad, limpieza de ramas secas y luego balanceo de una rama de gran porte extendida sobre la plaza con problemas fitosanitarios con alto riesgo de caída por su mal estado. Luego de esto, se efectuó un cdr superficial de aprox. 20 cm de longitud requerido por el área de espacio público que estaba realizando el readoquinamiento de la calzada.	

Fotos adicionales:

Este ejemplar poco vigoroso presenta numerosas cavidades, con signos de ahuecamiento interno en varias zonas. La rama eliminada para balancear el ejemplar presentaba además de las cavidades, numerosos brotes epicórmicos identificados como signo de decrepitud.

Antes

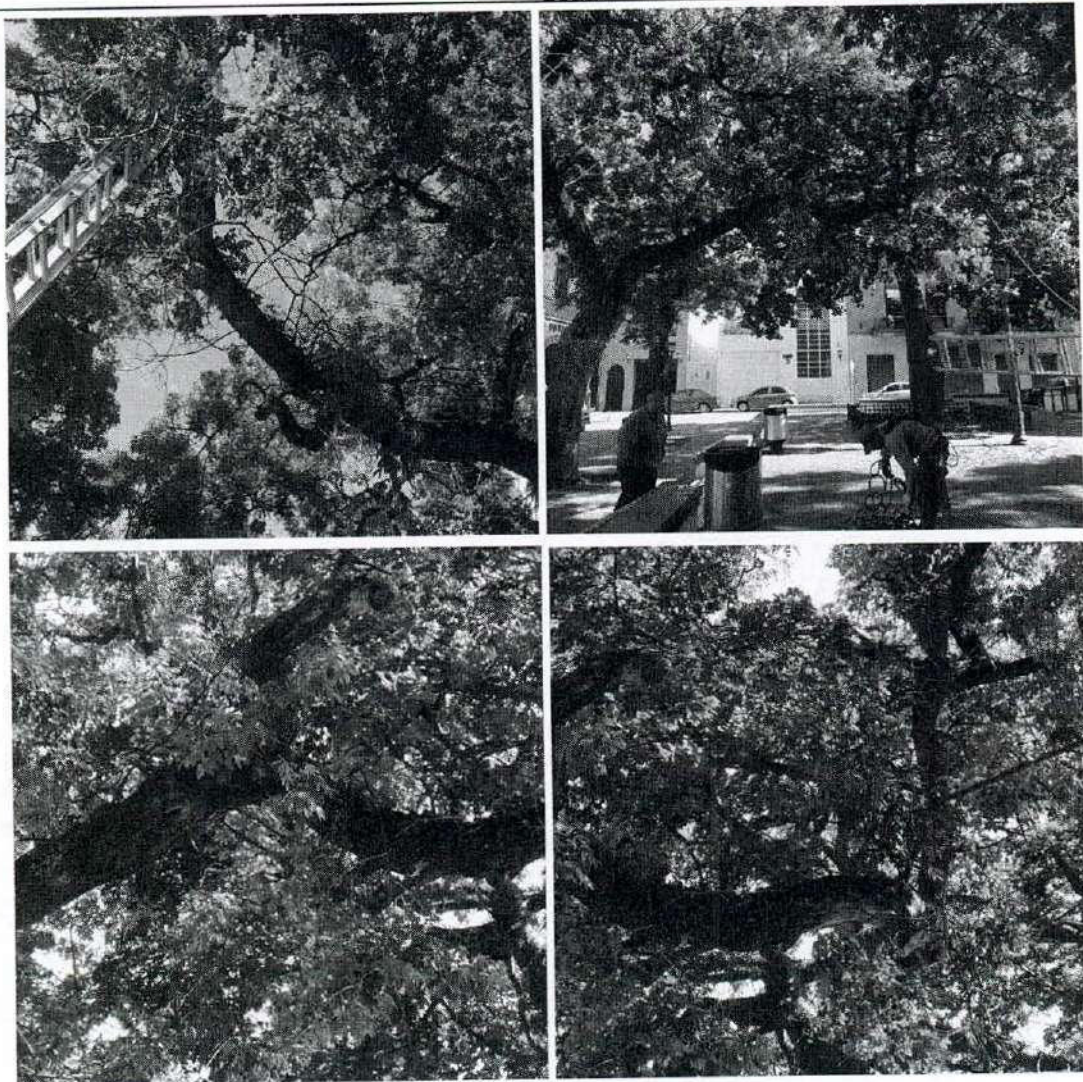
Lucila Hoffmann
DNI 33.210.684

Inspector de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2022



Lucila Hollmann
DNI 33.210.684
Inspector de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2022



Después

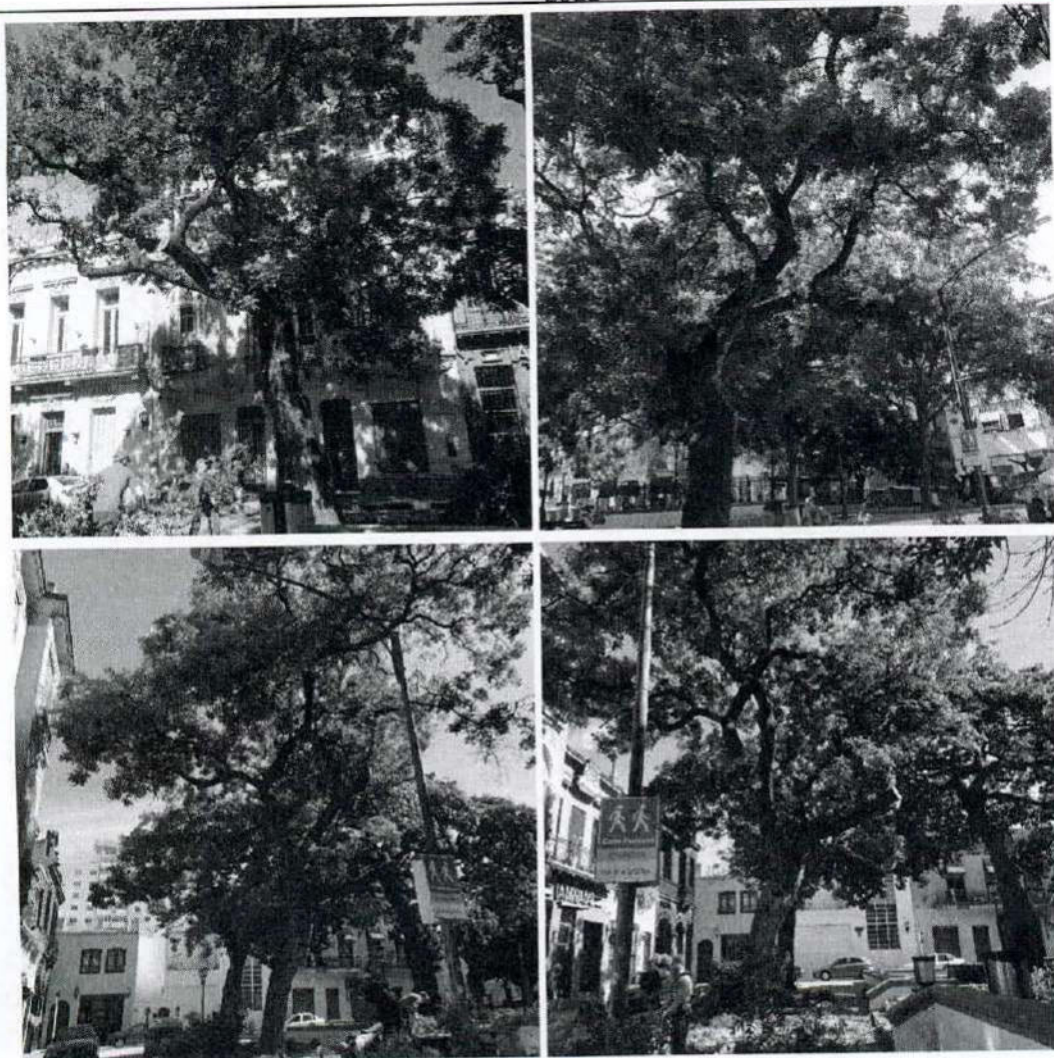
Se realizaron cortes de acortamiento para reducir la longitud de dos ramas podándolas hasta la inserción de una rama lateral más pequeña, así continúa el crecimiento correcto del árbol.


Lucila Hollmann
DNI 33.210.684
Inspector de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2022




Lucila Hellmann
DNI 33.210.684
Inspector de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

Buenos Aires, 21 de Enero de 2022

A quien corresponda,

Durante la semana del 17 al 21 de enero se llevó a cabo la poda verde de árboles de alineación, teniendo como referencia la Guía de especificaciones operativas para la poda del Arbolado Público Viario (APV) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Plan Maestro de Arbolado Urbano, la cual especifica los procedimientos para:

- Poda de elevación de copa: "La poda de elevación de copa debe ser ejecutada solamente en árboles jóvenes o de mediana edad para remover las ramas bajas con el fin de permitir a circulación segura a vehículos y peatones, o mejorar y despejar las vistas."
- Poda para despeje de Infraestructura y Servicios: "Se practicará sólo sobre aquellas ramas que se encuentren interfiriendo cables, luminarias, señales de tránsito o en construcciones fijas (techos, azoteas, balcones, etc.) donde el árbol pueda ocasionar algún tipo de riesgo."
- Poda de Limpieza: "Una poda de limpieza de copa consiste en la remoción de ramas muertas, desprendidas, enfermas, dañadas y mal orientadas. La poda de limpieza puede incluso acortar ramas con corteza incluida para reducir la posibilidad de rotura, así como también eliminar chupones de raíz y de tallo."

Las intervenciones se realizaron luego de la evaluación técnica correspondiente, realizada por personal especializado de la comuna, quien dirigió la poda específica adecuada para cada ejemplar.

-17/01/2022

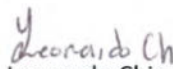
Inspector a cargo: Leonardo Chinchilla

La actividad se llevó a cabo en ejemplares de Tilo (*Tilia cordata*) que conforman la alineación de arbolado de Olga Cossetinni N°1100.

Se adjunta registro fotográfico de la actividad y del corredor.

En el corredor se realizó la elevación de la copa de manera leve, eliminación de interferencia en los balcones de las viviendas y limpieza general, retiro de ramas quebradas.

Biancotti Analia
DNI 32.146.555

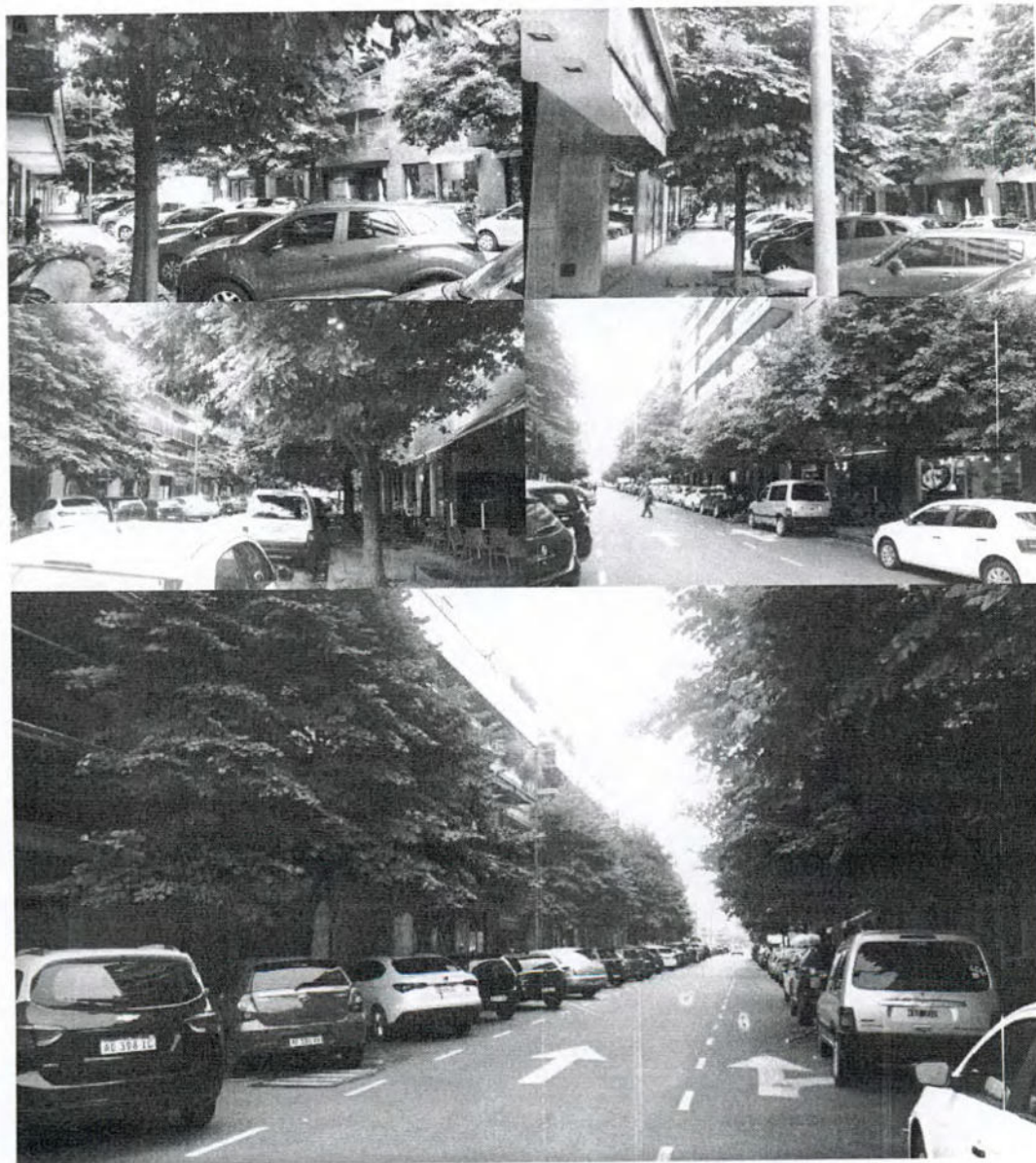

Leonardo Chinchilla
DNI 95.622.600

Inspectores de Arbolado Urbano y Espacios Verdes /C1


Florencia Valacco
DNI 24.867.076



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022



-18/01/2022

Inspectora a cargo: **Biancotti Analia**

La actividad se llevo a cabo sobre ejemplares de *Jacaranda mimosifolia* y *Tilia viridis* x ssp. *Moltkei* que conforman el arbolado vial de las calles Aimé Painé N° 1200 al 1600.

Biancotti Analia
DNI 32.146.555

Leonardo Chinchilla
Leonardo Chinchilla
DNI 95.622.600

Inspectores de Arbolado Urbano y Espacios Verdes /C1

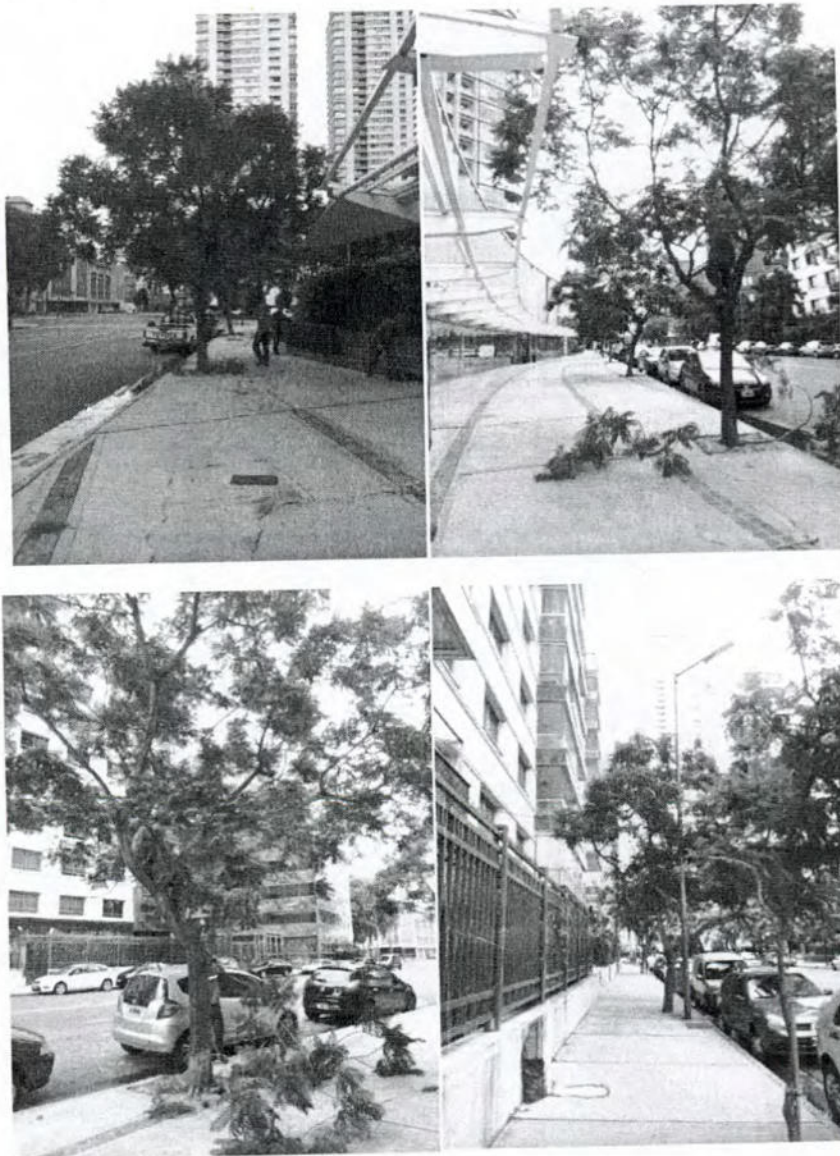
Florencia Valacco
Florencia Valacco
DNI 24.867.076



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

Se adjuntan imágenes representativas tomadas en instancias anteriores, durante y después a las podas.

Las siguientes 4 imágenes ilustran la poda de limpieza en Jacaranda mimosifolia en Aimé Painé al 1200.



Biancotti Analía
DNI 32.146.555

Inspectores de Arbolado Urbano y Espacios Verdes /C1

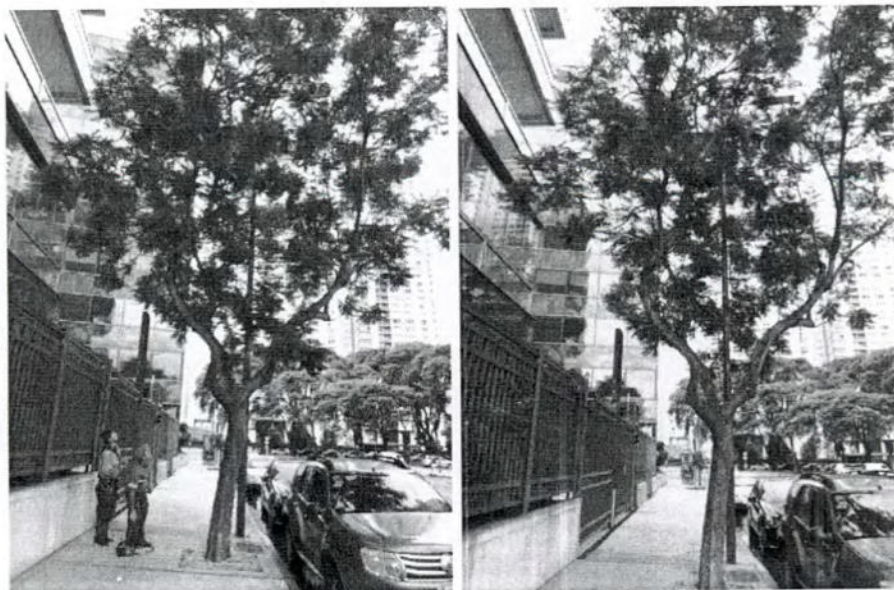
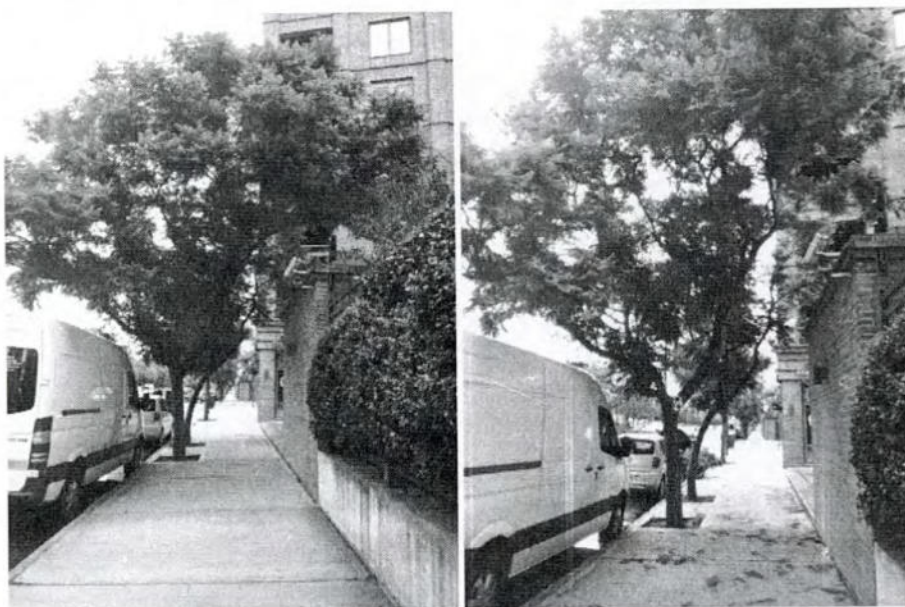
Leonardo Chinchilla
Leonardo Chinchilla
DNI 95.622.600

Florencia Valacco
Florencia Valacco
DNI 24.867.076



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

En las siguientes imágenes se observan despejes de infraestructura, los ejemplares de Jacaranda mimosifolia interferían con una cámara de seguridad y luminarias de las propiedades, se despejo las ramas intervinientes que además invadían la línea municipal.



Biancotti Analia
DNI 32.146.555

Inspectores de Arbolado Urbano y Espacios Verdes /C1

Leonardo Chinchilla
Leonardo Chinchilla
DNI 95.622.600

Florencia Valacco
DNI 24.867.076



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

Aimé Painé al 1300, Poda de limpieza de ramas secas y ramas cruzadas en los ejemplares que lo requerían y Poda de despeje de luminarias, en los ejemplares que obstruían las mismas, se realizó acortamiento de ramas con orientación a la calle, para que no sean dañadas por los vehículos que estacionan.



Biancotti Analía
DNI 32.146.555

Inspectores de Arbolado Urbano y Espacios Verdes /C1

Leonardo Chinchilla
Leonardo Chinchilla
DNI 95.622.600

Florencia Valacco
Florencia Valacco
DNI 24.867.076



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022



Los ejemplares de *Tilia viridis* x ssp. *Moltkei* se intervinieron lo mínimo posible para no alterar la estructura de las copas, y respetar el porcentaje de follaje aconsejable de retirar en Poda Verde, solo se despejo un toldo de un local, una rama que invadía la línea municipal, y ramas bajas que podían molestar la circulación de los peatones.

Biancotti Analia
DNI 32.146.555

Inspectores de Arbolado Urbano y Espacios Verdes /C1

Leonardo Ch.
Leonardo Chinchilla
DNI 95.622.600

Florencia Valacco
Florencia Valacco
DNI 24.867.076



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022



Biancotti Analia
DNI 32.146.555

Inspectores de Arbolado Urbano y Espacios Verdes /C1

Leonardo Chinchilla
Leonardo Chinchilla
DNI 95.622.600

Florencia Valacco
Florencia Valacco
DNI 24.867.076



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2022

Buenos Aires, 25 de Enero de 2022

A quien corresponda,

Durante la semana del 24 al 28 de enero se llevará a cabo la poda verde de árboles de alineación, teniendo como referencia la Guía de especificaciones operativas para la poda del Arbolado Público Viario (APV) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Plan Maestro de Arbolado Urbano, la cual especifica los procedimientos para:

- Poda de elevación de copa: "La poda de elevación de copa debe ser ejecutada solamente en árboles jóvenes o de mediana edad para remover las ramas bajas con el fin de permitir la circulación segura a vehículos y peatones, o mejorar y despejar las vistas."

- Poda para despeje de Infraestructura y Servicios: "Se practicará sólo sobre aquellas ramas que se encuentren interfiriendo cables, luminarias, señales de tránsito o en construcciones fijas (techos, azoteas, balcones, etc.) donde el árbol pueda ocasionar algún tipo de riesgo."

- Poda de Limpieza: "Una poda de limpieza de copa consiste en la remoción de ramas muertas, desprendidas, enfermas, dañadas y mal orientadas. La poda de limpieza puede incluso acortar ramas con corteza incluida para reducir la posibilidad de rotura, así como también eliminar chupones de raíz y de tallo."

Las intervenciones se realizaron luego de la evaluación técnica correspondiente, efectuada por personal especializado de la comuna, quien dirigió la poda específica adecuada para cada ejemplar.

-24/01/2022

Inspector a cargo: María Florencia Valacco

El día 24 de enero se intervino la alineación de ejemplares de *Jacaranda mimosifolia*, ubicados a lo largo de la Av. Independencia al 100, entre las calles Azopardo y Av. Paseo Colón. Se trata de ejemplares con una altura promedio de 8m y un DAP promedio aproximado de 25 cm. Se aplicaron podas de limpieza, eliminando ramas secas, quebradas y mal orientadas, y podas de eliminación de interferencia, acortando ramas que se extendían más allá de la línea municipal y ramas muy bajas orientadas hacia la calzada, con el fin de evitar rupturas por el paso de vehículos de gran porte.

María Florencia Valacco
DNI 24867076

Lucila Hollmann
DNI 33210684

Inspectoras de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

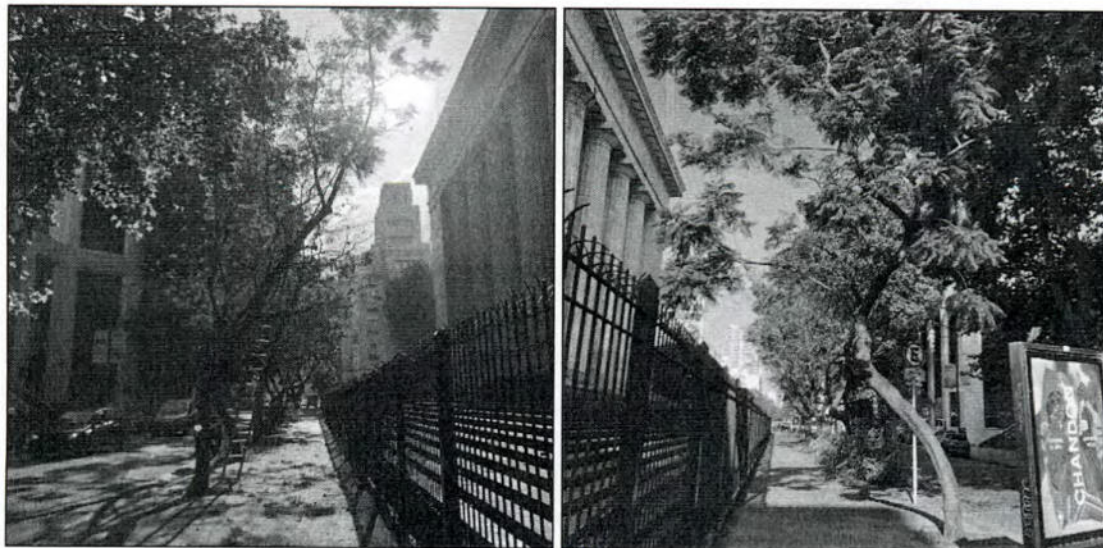
2022

Se adjuntan imágenes representativas del antes y después de la intervención.

Antes:



Después:



María Florencia Valacco
DNI 24867076

Lucila Hollmann
DNI 33210684

Inspectoras de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2022

-25/01/2022

Inspectora a cargo: Lucila Hollmann

La actividad se llevó a cabo sobre ejemplares de *Fraxinus* sp., *Jacaranda mimosifolia* y *Enterolobium contortisiliquum* que conforman el arbolado vial de la calle Cochabamba al 600, entre las calles Perú y Chacabuco, en el barrio de San Telmo. Siguiendo los principios generales de poda verde, se evaluó la poda necesaria para cada ejemplar, y se efectuó según cada caso: poda de limpieza de ramas secas y entrecruzadas, poda de despeje de luminarias y de eliminación de interferencia sobre las propiedades y poda de balanceo para que el árbol continúe con un correcto crecimiento y con una buena orientación.

Se adjuntan imágenes representativas del antes y después de la intervención.

María Florencia Valacco
DNI 24867076



Lucila Hollmann
DNI 33210684

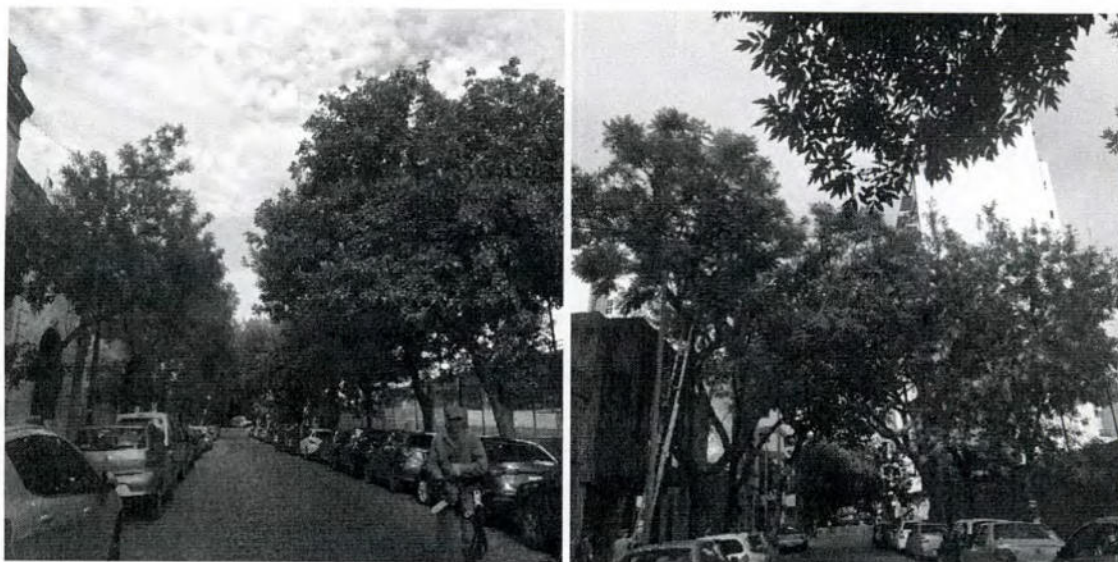
Inspectoras de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2022

ANTES



DESPUÉS



María Florencia Valacco
DNI 24867076

Lucila Hollmann
DNI 33210684

Inspectoras de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

Buenos Aires, 28 de Enero 2022

A quien corresponda,

El día de la fecha se realizó la poda de árboles puntuales teniendo como referencia la **“Guía de especificaciones operativas para la poda del arbolado público lineal de la ciudad Autónoma de Buenos Aires”** del Plan Maestro de Arbolado urbano la cual en sus objetivos secundarios expone: **“Despeje de frentes y de señales:** es la poda que apunta a que el crecimiento de los árboles pueda ser conducido alejándolo de objetos tales como edificios, semáforos, o líneas de conducción aéreas, reduciendo o eliminando ramas en aquel lado de la planta que esté afectando y balanceado los restantes” y **Poda para despeje de Infraestructura y Servicios.** “Se practicará sólo sobre aquellas ramas que se encuentren interfiriendo cables, luminarias, señales de tránsito o en construcciones fijas (techos, azoteas, balcones, etc.) donde el árbol pueda ocasionar algún tipo de riesgo.

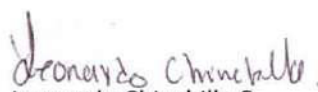
En el caso de la poda para despeje de cables se eliminarán sólo las ramas que se encuentren en contacto con el cableado que corresponda a servicios básicos esenciales.

En la poda para despeje de frente se eliminarán las ramas que invadan el espacio aéreo de la propiedad privada y/o de otra construcción aledaña, para minimizar los problemas que las mismas puedan ocasionar”.

Dichas actividades se realizan después de la evaluación técnica correspondiente por el personal especializado de la comuna que dirige la intervención del árbol con el personal de la empresa encargada.

Se realizaron en Juana Manso 1161LD, Juan de Garay 151LA3, Azopardo1031 y Azopardo 1071LA3.

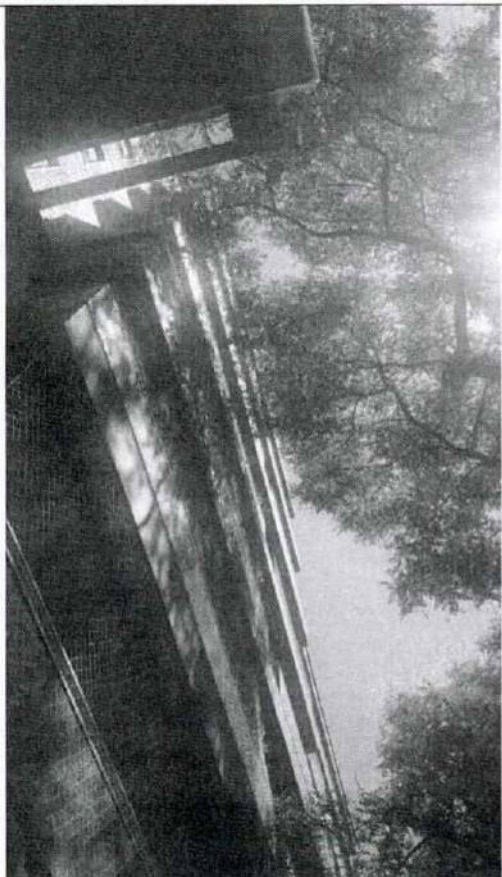
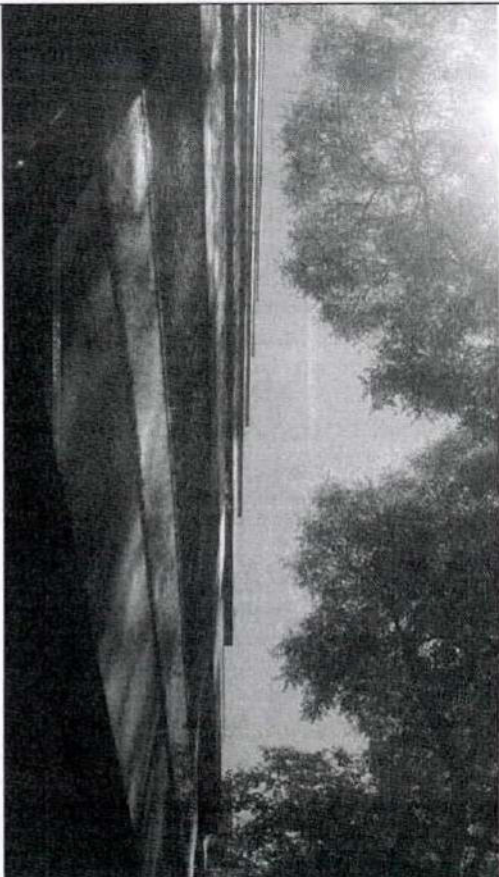
Se adjunta material fotográfico con el antes y después de cada intervención, con los datos del árbol y la dirección correspondiente.


Leonardo Chinchilla C
DNI 95 622 600
Inspector arbolado

①



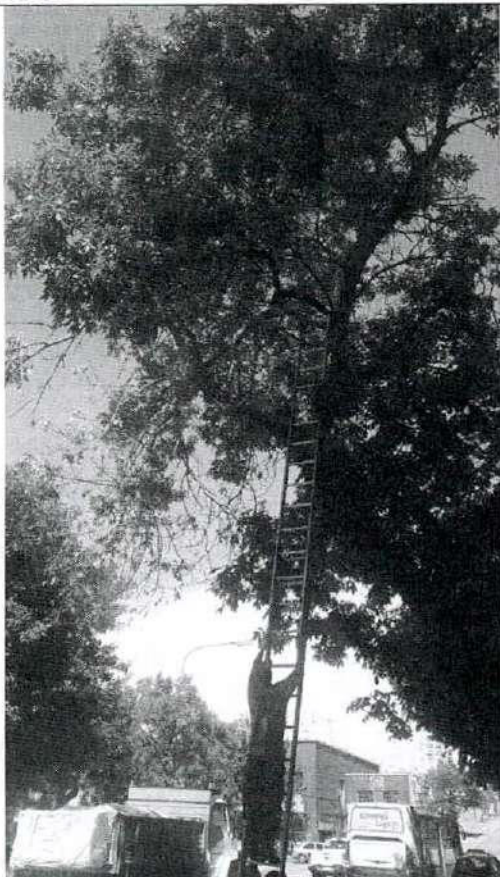
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

Dirección	Juana Manso 1161
Especie	Tipuana tipu
DAP (cm)	35
Altura (m)	12
ANTES	DESPUÉS
	
NOTA: Se realizó poda de eliminación de interferencias del balcon y limpieza.	

Leonardo Chinchilla C
DNI 95 622 600
Inspector arbolado



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

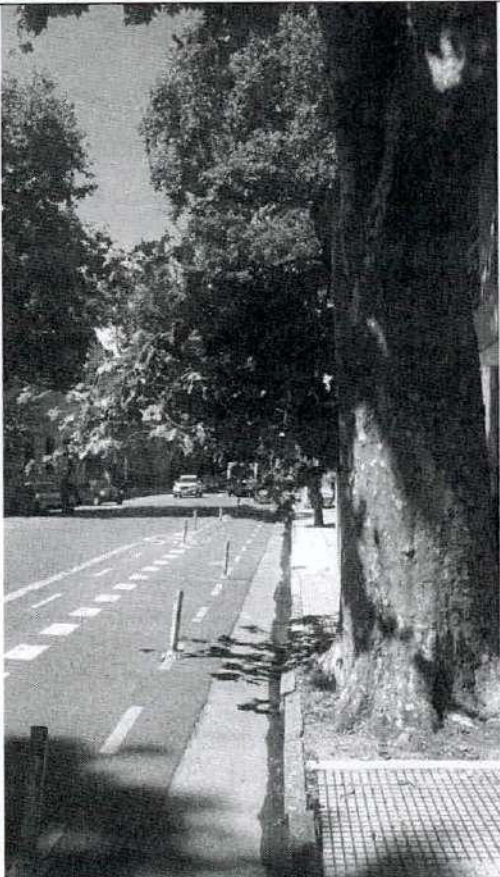
Dirección	Juan de Garay 151LA3
Especie	<i>Fraxinus sp</i>
DAP (cm)	40
Altura (m)	12
ANTES	DESPUÉS
	
NOTA: Se realizó el retiro de una rama quebrada atascada, limpieza y un leve balanceo.	

Leonardo Chinchilla
Leonardo Chinchilla C
DNI 95 622 600
Inspector arbolado

3



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

Dirección	Azopardo 1031
Especie	<i>Platanus x acerifolia</i>
DAP (cm)	120
Altura (m)	14
ANTES	DESPUÉS
	
NOTA: Se realizó eliminacion de interferencias de la ciclovia.	

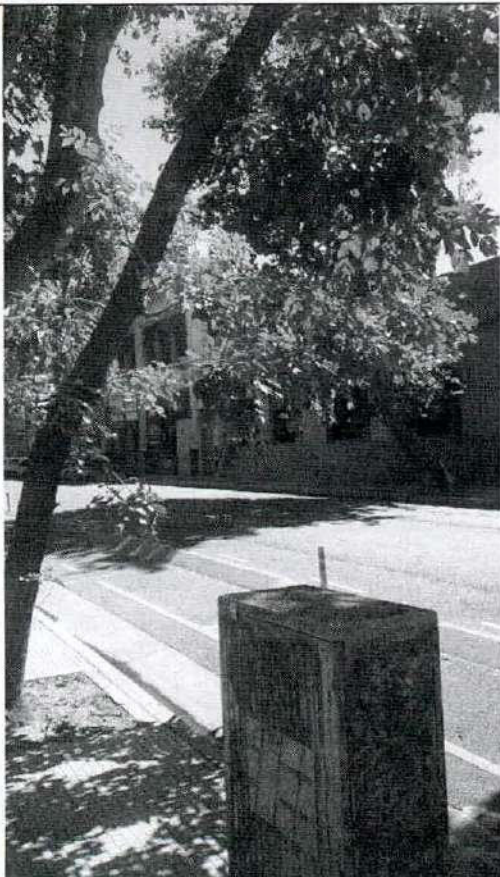
Leonardo Chinchilla
Leonardo Chinchilla C
DNI 95 622 600

Inspector arbolado

A



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

Dirección	Azopardo 1071LA3
Especie	<i>Fraxinus sp</i>
DAP (cm)	30
Altura (m)	11
ANTES	DESPUÉS
	
NOTA: Se realizó eliminacion de interferencias en la ciclovia.	

Leonardo Chinchilla C
DNI 95 677 600
Inspector arbolado

⑤



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2022

Buenos Aires, 31 de Enero de 2022

A quien corresponda,

Durante el día de la fecha se llevó a cabo la poda verde de árboles de alineación, teniendo como referencia la Guía de especificaciones operativas para la poda del Arbolado Público Viario (APV) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Plan Maestro de Arbolado Urbano, la cual especifica los procedimientos para:

- Poda de elevación de copa: "La poda de elevación de copa debe ser ejecutada solamente en árboles jóvenes o de mediana edad para remover las ramas bajas con el fin de permitir la circulación segura a vehículos y peatones, o mejorar y despejar las vistas."

- Poda para despeje de Infraestructura y Servicios: "Se practicará sólo sobre aquellas ramas que se encuentren interfiriendo cables, luminarias, señales de tránsito o en construcciones fijas (techos, azoteas, balcones, etc.) donde el árbol pueda ocasionar algún tipo de riesgo."

- Poda de Limpieza: "Una poda de limpieza de copa consiste en la remoción de ramas muertas, desprendidas, enfermas, dañadas y mal orientadas. La poda de limpieza puede incluso acortar ramas con corteza incluida para reducir la posibilidad de rotura, así como también eliminar chupones de raíz y de tallo."

Las intervenciones se realizaron luego de la evaluación técnica correspondiente, efectuada por personal especializado de la comuna, quien dirigió la poda específica adecuada para cada ejemplar.

Lucila Hollmann
DNI 33210684

Inspectora de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2022

-31/01/2022

Inspectora a cargo: Lucila Hollmann

La actividad se llevó a cabo sobre ejemplares de *Fraxinus* sp. y *Jacaranda mimosifolia* que conforman el arbolado vial de la Av. San Juan al 1700, entre las calles Entre Ríos y Solís, en el barrio de Constitución. Siguiendo los principios generales de poda verde, se evaluó la poda necesaria para cada ejemplar, y se efectuó según cada caso: poda de limpieza de ramas secas, entrecruzadas, con problemas de ahuecamiento, con grietas y/o enfermas; poda de despeje de luminarias, señales de tránsito, semáforos, y cámaras de seguridad; de eliminación de interferencia sobre las propiedades y poda de balanceo para que el árbol continúe con un correcto crecimiento y con una buena orientación.

Nota: Se efectuaron dos cortes de mayor diámetro en casos que así lo requirieron. (para corregir una rama quebrada y otra rama peligrosa con una grieta longitudinal, ver fotos adjuntas)

Se adjuntan imágenes representativas del antes y después de la intervención.



Lucila Hollmann
DNI 33210684

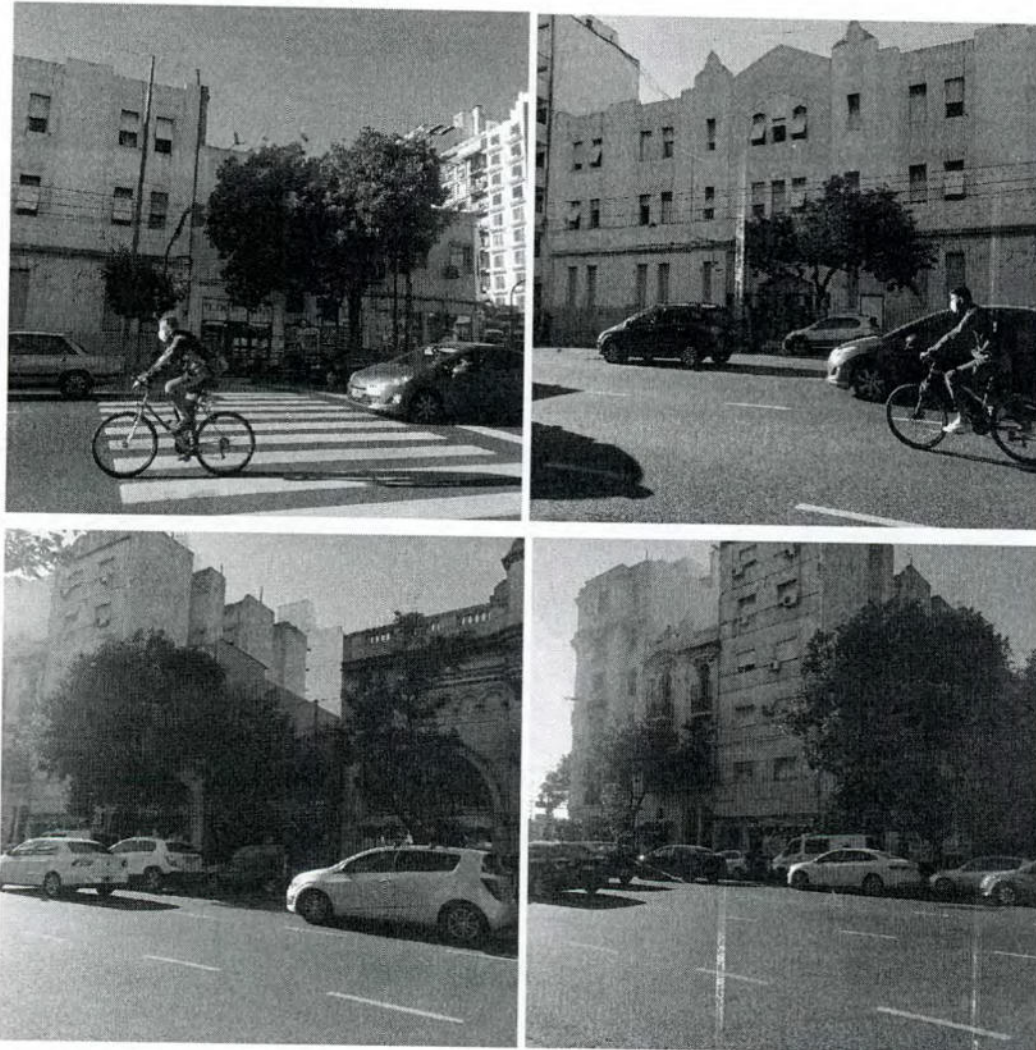
Inspectora de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

ANTES

Av. San Juan 1700 lado par




Lucila Hollmann
DNI 33210684

Inspectora de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2022

ANTES

Av. San Juan 1700 lado impar



Lucila Hollmann
DNI 33210684

Inspectora de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2022

*Nota: foto 1 rama quebrada y foto 2 rama peligrosa con una grieta longitudinal



DESPUÉS

Av. San Juan 1700 lado par



Lucila Hollmann
DNI 33210684

Inspectora de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1

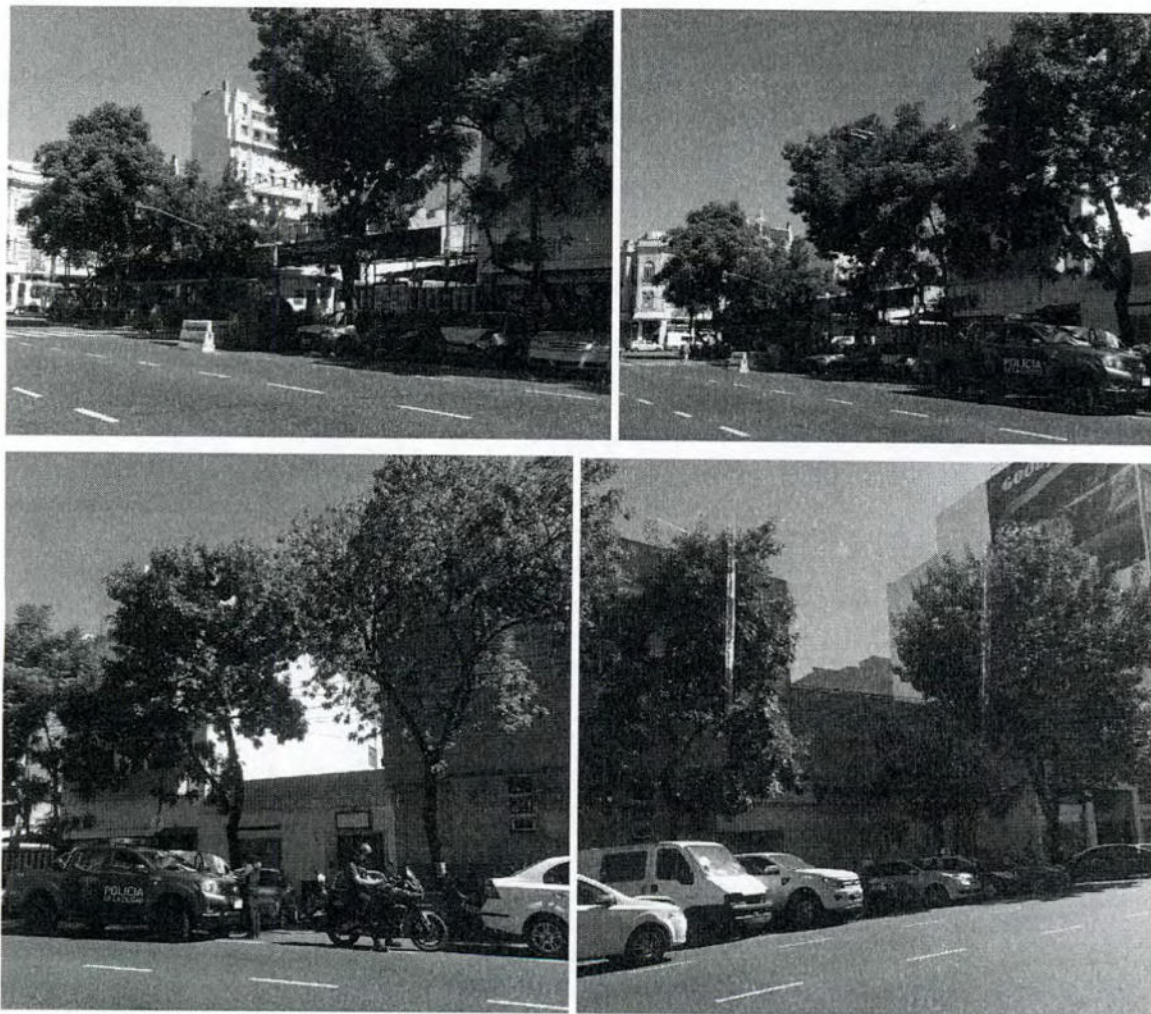


GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2022

DESPUÉS

Av. San Juan 1700 lado impar



Lucila Hollmann
DNI 33210684

Inspectora de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2022

Buenos Aires, 31 de Enero 2022

A quien corresponda,

El día de la fecha se realizó la poda de árboles puntuales teniendo como referencia la **“Guía de especificaciones operativas para la poda del arbolado público lineal de la ciudad Autónoma de Buenos Aires”** del Plan Maestro de Arbolado urbano la cual en sus objetivos secundarios expone: **“Despeje de frentes y de señales:** es la poda que apunta a que el crecimiento de los árboles pueda ser conducido alejándolo de objetos tales como edificios, semáforos, o líneas de-conducción aéreas, reduciendo o eliminando ramas en aquel lado de la planta que esté afectando y balanceado los restantes” **y Poda para despeje de Infraestructura y Servicios.** “Se practicará sólo sobre aquellas ramas que se encuentren interfiriendo cables, luminarias, señales de tránsito o en construcciones fijas (techos, azoteas, balcones, etc.) donde el árbol pueda ocasionar algún tipo de riesgo.

En el caso de la poda para despeje de cables se eliminarán sólo las ramas que se encuentren en contacto con el cableado que corresponda a servicios básicos esenciales.

En la poda para despeje de frente se eliminarán las ramas que invadan el espacio aéreo de la propiedad privada y/o de otra construcción aledaña, para minimizar los problemas que las mismas puedan ocasionar”.

Dichas actividades se realizan después de la evaluación técnica correspondiente por el personal especializado de la comuna que dirige la intervención del árbol con el personal de la empresa encargada.

Se realiza el registro fotográfico con el antes y después de cada intervención, con los datos del árbol y la dirección correspondiente.

Lucila Hollmann
DNI 33.210.684

Inspector de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2022

A continuación, se adjunta el material correspondiente a la fecha,

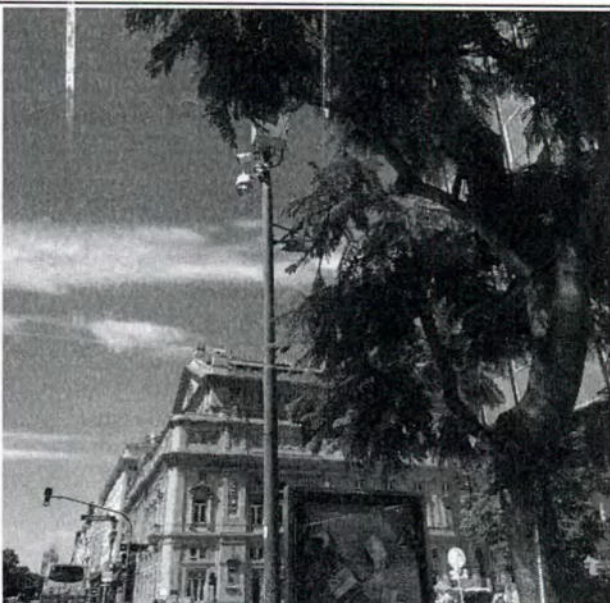
Dirección	Cerrito 503
Especie	<i>Jacaranda mimosifolia</i>
DAP (cm)	75
Altura (m)	12
ANTES	DESPUÉS
	
NOTA: Se realizó según el pedido solicitado poda de eliminación de interferencias (despeje de cámara de seguridad) Se eliminaron los brotes epicórmicos de ramas verdes que generaban la interferencia	


Lucila Hollmann
DNI 33.210.684
Inspector de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

Dirección	Cerrito 720
Especie	<i>Jacaranda mimosifolia</i>
DAP (cm)	40
Altura (m)	8

ANTES	DESPUÉS
	

NOTA: Se realizó según el pedido solicitado poda de eliminación de interferencias (despeje de cámara de seguridad) Se eliminaron los brotes epicórmicos de ramas verdes que generaban la interferencia


Lucila Hollmann
DNI 33.210.684
Inspector de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

Dirección	Esquina Viamonte y Libertad	
Especie	<i>Ficus sp.</i>	
DAP (cm)	250	
Altura (m)	15	
ANTES		DESPUÉS
		
NOTA: Se realizó poda para el despeje del semáforo. Se realizó la poda de dos ramas de 8 cm de diámetro aprox. ubicadas en dos áreas que sobresalían del resto de la copa del árbol e impedían la correcta visual de la señal. *ver fotos anexas		


Lucila Hollmann
DNI 33.210.684
Inspector de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2022

***Fotos anexas:**

Ramas que impedían la visión de la señal de tránsito

Sector 1



***Fotos anexas**

Sector 2



Lucila Hollmann

DNI 33.210.684

Inspector de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

Dirección	Pasaje del Carmen 724
Especie	<i>Tilia x moltkei</i>
DAP (cm)	50
Altura (m)	12
ANTES	DESPUÉS
	
NOTA: Se realizó poda de eliminación de interferencias. Se realizó el despeje de la luminaria y se realizó un leve despeje del frente del edificio. La vecina del primer piso solicitó que no le despejen su frente.	


Lucila Hollmann
DNI 33.210.684
Inspector de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

Buenos Aires, 28 de Enero 2022

A quien corresponda,

El día de la fecha se realizó la poda de árboles puntuales teniendo como referencia la **“Guía de especificaciones operativas para la poda del arbolado público lineal de la ciudad Autónoma de Buenos Aires”** del Plan Maestro de Arbolado urbano la cual en sus objetivos secundarios expone: **“Despeje de frentes y de señales:** es la poda que apunta a que el crecimiento de los árboles pueda ser conducido alejándolo de objetos tales como edificios, semáforos, o líneas de conducción aéreas, reduciendo o eliminando ramas en aquel lado de la planta que esté afectando y balanceado los restantes” **y Poda para despeje de Infraestructura y Servicios.** “Se practicará sólo sobre aquellas ramas que se encuentren interfiriendo cables, luminarias, señales de tránsito o en construcciones fijas (techos, azoteas, balcones, etc.) donde el árbol pueda ocasionar algún tipo de riesgo. En el caso de la poda para despeje de cables se eliminarán sólo las ramas que se encuentren en contacto con el cableado que corresponda a servicios básicos esenciales. En la poda para despeje de frente se eliminarán las ramas que invadan el espacio aéreo de la propiedad privada y/o de otra construcción aledaña, para minimizar los problemas que las mismas puedan ocasionar”.

Dichas actividades se realizan después de la evaluación técnica correspondiente por el personal especializado de la comuna que dirige la intervención del árbol con el personal de la empresa encargada.

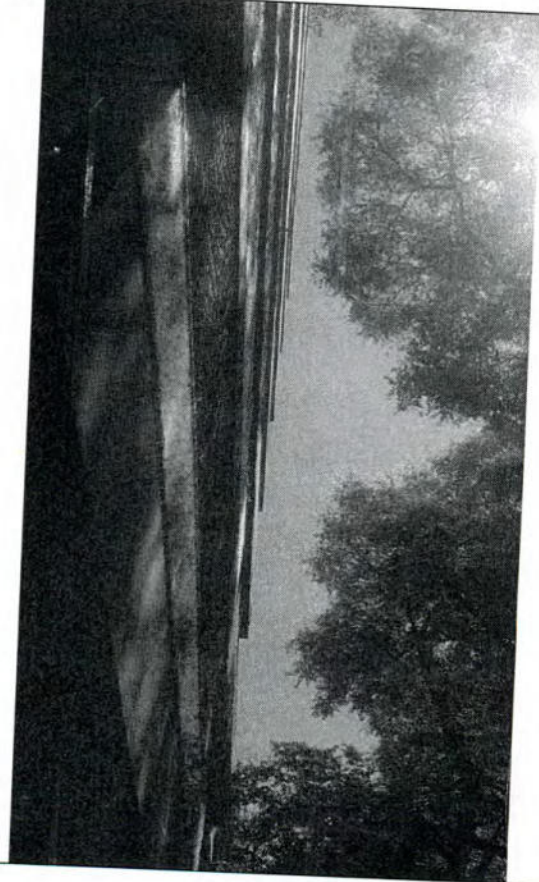
Se realizaron en Juana Manso 1161LD, Juan de Garay 151LA3, Azopardo1031 y Azopardo 1071LA3.

Se adjunta material fotográfico con el antes y después de cada intervención, con los datos del árbol y la dirección correspondiente.

Leonardo Chinchilla C
DNI 95.622.600
Inspector de Arbolado y Espacios Verdes. C1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

Dirección	Juana Manso 1161
Especie	<i>Tipuana tipu</i>
DAP (cm)	35
Altura (m)	12
ANTES	DESPUÉS
	
NOTA: Se realizó poda de eliminación de interferencias del balcon y limpieza.	

Leonardo Chinchilla C
DNI 95.622.600
Inspector de Arbolado y Espacios Verdes. C1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

Dirección	Juan de Garay 151LA3
Especie	<i>Fraxinus sp</i>
DAP (cm)	40
Altura (m)	12
ANTES	DESPUÉS
	
NOTA: Se realizó el retiro de una rama quebrada atascada, limpieza y un leve balanceo.	

Leonardo Chinchilla C
DNI 95.622.600
Inspector de Arbolado y Espacios Verdes. C1



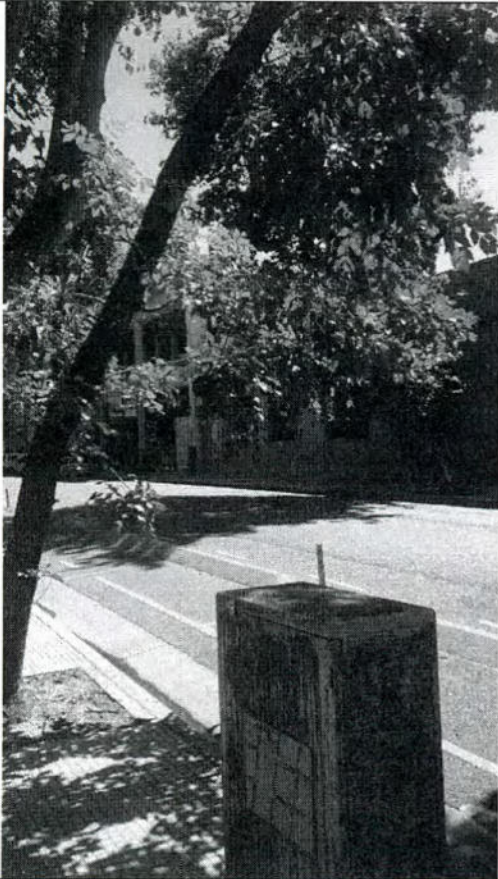
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

Dirección	Azopardo 1031
Especie	<i>Platanus x acerifolia</i>
DAP (cm)	120
Altura (m)	14
ANTES	DESPUÉS
	
NOTA: Se realizó eliminación de interferencias de la ciclovia.	

Leonardo Chinchilla C
DNI 95.622.600
Inspector de Arbolado y Espacios Verdes. C1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2022

Dirección	Azopardo 1071LA3
Especie	<i>Fraxinus sp</i>
DAP (cm)	30
Altura (m)	11
ANTES	DESPUÉS
	
NOTA: Se realizó eliminacion de interferencias en la ciclovia.	

Leonardo Chinchilla C
DNI 95.622.600
Inspector de Arbolado y Espacios Verdes. C1